



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2016-1031

SALTA, 09 de junio de 2016.

EXPEDIENTE N° 11.284/2005.

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Rolando Vera – mediante la cual informa su reintegro al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Matemática I y II de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Central - a partir del 01 de junio de 2016 por cuanto finalizó sus funciones como Secretario de la Sede Regional Metán esa misma fecha; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. R-DNAT-2016-744, el Prof. Vera se encontraba con licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva por estar ocupando el cargo de mayor jerarquía citado más arriba.

Que corresponde considerar su reintegro a partir de la fecha solicitada y dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo, se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo.

Que se deja debidamente aclarado que el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Prof. Rolando Vera se encuentra debidamente comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 190/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

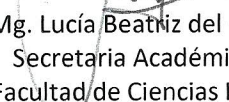
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Reintegrar al Prof. ROLANDO VERA – DNI N° 10.451.246 - a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Matemática I y II de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir del 01 de junio de 2016, en razón de haber finalizado sus funciones como Secretario de Sede Regional Metán, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a la partida presupuestaria propia del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Prof. Rolando Vera, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 190/15.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Prof. Vera tenga a bien actualizar su declaración jurada de cargos y actividades en el contexto reglamentario previsto por Res. CS N° 420/99 y CS N° 342/10.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Prof. Vera; envíese copias a: cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales